



## Resolución de Alcaldía

**Expediente:** 841/2023

**Procedimiento:** Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos de la ampliación de la Bolsa de Monitores para la Ludoteca, (Personal laboral Temporal

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 571 de 27 de mayo de 2024.

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la ampliación de la bolsa de empleo de monitores de ludoteca de Añover de Tajo.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 571/2024, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ESTADO
Taysa Puebla Murcia	04234244J	ADMITIDA
Elena Luena Rodríguez	03933591Q	ADMITIDA
Patricia Carmena Gómez	03927907J	ADMITIDA
Inés Valbuena Carmena	03934046B	ADMITIDA
Lucía García Aguirre	03948196H	ADMITIDA
Daniel Marcos Serrano	04257666K	ADMITIDO
M <sup>a</sup> Angustias Villamor Plaza	03936844 A	ADMITIDA
Jorge Cabeza Muñoz	50489264D	ADMITIDO
Andrea Rancaño Circuendez	04235518E	ADMITIDA
Elena Ruano González	03906054X	ADMITIDA
Nahira González Rodríguez	03955278Z	ADMITIDA
Cristina Pérez Morales	71371365L	EXCLUIDA NO CUMPLE BASE 3.C.
Lucía Estévez Díaz	04259977D	EXCLUIDA NO CUMPLE BASE 3.C.
Robert Pont González	03946765B	EXCLUIDO NO CUMPLE BASE 3.C.
Ana Marcos Carmena	03946715F	EXCLUIDA NO CUMPLE BASE 3.C.
Julia Alonso García	03946714Y	EXCLUIDA NO CUMPLE BASE 3.C.
Tamara Bravo Seseña	03961842T	EXCLUIDA NO CUMPLE BASE 3. C

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el

### Ayuntamiento de Añover de Tajo

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003. Fax: 925 506 279





tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Añover de Tajo ([www.anoverdetajo.es](http://www.anoverdetajo.es)).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rodrigo Moreno Contreras, en Añover de Tajo; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

Ante mí,  
La Secretaria,

Fdo.: Rodrigo Moreno Contreras

Fdo.: Yolanda del Cerro Berganza

